



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000374

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

Teléfono:

Concepto:

SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

R.U.C.

Fax:

Pedido: 000370

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN
BAUTISTA FIR 23915288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2026 10:44:32-0500



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los
Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones
detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de
.....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de
Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

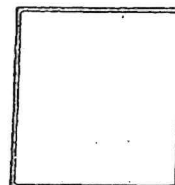
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

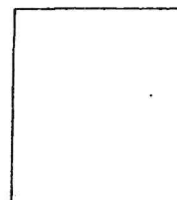
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Innovación Transferencia Tecnológica
Meta Presupuestaria	0046
Actividad del POI	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA K'ANCHAY
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de impresión en general, (encuadernación y empastado)

1. Finalidad Publica

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la producción física y adecuada de materiales impresos vinculados al Plan de Trabajo, fortaleciendo la difusión de la investigación universitaria, la memoria documental y la puesta en valor de los resultados académicos, curatoriales y expositivos generados en el IV Simposio Internacional de Investigación en las Artes, el Proyecto Curatorial y la Feria de Investigación en las Artes. Esto incluye la impresión de cuadernillos, catálogo, fotochek, cinta para fotochek, bolsos tokuyo, lapiceros promocionales que facilitarán la difusión de las actividades y fortalecerán la imagen institucional. En ese contexto, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica requiere contratar dicho servicio para dar cumplimiento el "Plan de Trabajo para el Fomento de la Investigación a la Comunidad Universitaria K'anchay 2026", aprobado mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 454-2026-UNADQTC/PCO.

2. Objetivo de la Contratación

El objeto de la contratación es contar con un servicio integral de impresión, encuadernación y empastado que garantice altos estándares de calidad y una presentación profesional. Este servicio permitirá la elaboración de publicaciones, memorias, catálogos, banners y demás materiales gráficos necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de las actividades institucionales, asegurando uniformidad, eficiencia y óptima imagen institucional.

3. Alcances y Descripción del Servicio

IMPRESIÓN DE CUADERNILLO

- Cantidad: 350 unidades
- Material: Tapa dura Carton prensado N°1 12
- Forrado a full color plastificado mate
- Color: full color
- Cantidad de Hojas: 80
- Medida: 16 cm alto y 16 cm de ancho.
- Interior: Monocromo con hojas blancas en papel bond de 75 gramos
- Detalle: Encuadernación anillada doble ring



Imágenes referenciales



IMPRESIÓN DE CATALOGO: Proyecto Curatorial

- Formato: 21 x 21 cm
- Tapa y contratapa: Papel couche mate europeo de 250 grs. Con certificación PEFC/18-32-20 y plastificado mate con solapa de 8cm., con troquelado
- Solapa: 8 cm
- Interior: Papel couche mate europeo de 150grs., con certificación PEFC/18-32-20
- Tinta: Ecológica Euronormal UNE-EN 71.3 – DIN 53770
- Lomo: 1.5 cm (aprox.)
- Páginas: 132 (aprox.)
- Cantidad: 350
- Color: full color
- Cosido: a la francesa en cuadernillos
- Lomo: encolado al calor
- Entregar muestra antes de elaboración

IMPRESIÓN DE BOLSOS

Cantidad: 350 unidades

Material: Tela Tocuyo Americano

Color: color natural del tocuyo blanco

Medida bolsa: 40cm alto y 35cm de ancho sin contar el asa.

Asa de 70 cm

Estampado: a un solo color (NEGRO) DTF PREFERENTE

Motivo a estampar (a coordinar con el área usuaria para envío de diseño digital)



Imágenes referenciales

Prueba de impresión antes de elaboración

IMPRESIÓN DE LAPICEROS

Lapicero Metálico

Cantidad: 350 unidades

Colores de tinta de los lapiceros: azul y negro

Material: Metálico

Medida: 14 cm aprox.

Grabado: En impresión UV buena calidad en ambos lados

Logo a estampar (a coordinar con el área usuaria para envío del logo digital)



Imagen referencial

IMPRESIÓN EN CINTA CON LOGO PORTA FOTOCHECK

- **Cantidad:** 40 Unidades
- Material de la cinta: Cinta poliéster satinada



- Impresión: Sublimado digital a full color ambos lados
- Espesor: 0.7 mm
- Ancho del lanyard 2.5 cm.
- Largo del lanyard: 43cm (largo total: 90 cm)
- Accesorios: mosquetón giratorio y Clip plástico tip top
- Acabado: doble costura con hilo ultra-resistente



Imagen referencial

IMPRESIÓN DE FOTOCHECK

- A todo color ambos lados impresión UV de buena calidad
- Material resistente PVC
- Cantidad: 40 Unidades
- 9 cm de largo por 5.8 cm de ancho
-



Imagen referencial

4. Requisitos Mínimos del Proveedor

- ✓ Contar con ficha RUC activo y habido afín al rubro objeto de la contratación.
 - ✓ Ser persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores del Estado vigente (RNP).
- No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.

El postor deberá acreditar su experiencia con 04 servicios objeto de contratación o similares en los últimos 04 años, según lo detallado en el Numeral 03 (Alcances del Servicio).

- La experiencia del postor en la se acreditará con copia simple de: contratos u ordenes de servicio o conformidad de servicio o constancia de prestación de servicio o comprobante de pago (boletas o facturas)

5. garantía

El proveedor deberá garantizar:

- Fidelidad de impresión y acabados según las especificaciones técnicas aprobadas.



Firmado digitalmente por:
CRUZ GARCIA Jhon Eduardo
FAU 20140269329 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2026 16:30:19-0500



- Reposición o reimpresión en caso de errores de producción imputables al proveedor.
- Entrega dentro de los plazos establecidos sin afectar la ejecución de la actividad.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

El servicio se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✓ **Lugar de entrega:** Vicepresidencia de Investigación – UNADQTC, sede Administrativa Av. Huayrurupata N° 1602 – distrito de Wanchaq, Cusco, Perú o en los espacios designados para la recepción.

Fecha de entrega: el 02 de octubre del presente año, el plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario, computados a partir del día siguiente de la entrega de la maqueta en formato PDF al proveedor, mediante correo electrónico.

Nota: En caso de surgir alguna eventualidad que amerite una modificación en las fechas y lugar de entrega, el área usuaria coordinará oportunamente con el proveedor.

7. entregables

Durante la presentación del Servicio

- la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, recibirá mediante una ficha o acta de recepción el servicio prestado en las fechas señaladas quien dará fe del cumplimiento de todos los detalles señalados en el presente TDR.

Después de la presentación del Servicio

El proveedor presentará una (01) carta con el informe detallado del cumplimiento del servicio, de corresponder se debe adjuntar medios de verificación, el mismo que será presentado de 01 a 05 días hábiles después de haber cumplido la entrega total de los servicios según detalles del TDR, trámite que debe realizar por mesa de partes de la UNADQTC.

8. Conformidad

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Vicepresidencia de Investigación, dará la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento del servicio, según lo detallado en el numeral 3 del presente.

9. Forma y Condiciones de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) **único pago**, correspondiente al 100% del monto total contractual.

Para ello, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:
Carta detallando el cumplimiento del servicio (medios de verificación y/o fotos) y factura u otro medio de pago

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. Confidencialidad

No aplica



11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de Contrato por Incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por:
CRUZ GARCIA Jhon Eduardo
FAU 20140269329 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2026 16:31:19-0500

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.